



Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección General

Nº de Oficio 4.1.

062

Ciudad de México,

12 ENE 2023

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria.

Me refiero al anteproyecto de **“Decreto que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México “Benito Juárez”, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica”**, así como al Análisis de Impacto Regulatorio Moderado (AIR) que fue sometido a la consideración de esa Comisión Nacional a su cargo.

Al respecto, con fundamento en el artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria, **solicito la aplicación de plazos mínimos de consulta pública**, debido a la importancia que revista formalizar el anteproyecto en cuestión, al tratarse de disminuir la saturación de las operaciones en el aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México (AICM), con lo que se busca prevenir situaciones que pongan en riesgo la seguridad y desarrollo de las operaciones de transporte aéreo.

Lo anterior, deriva de la declaratoria de saturación publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de septiembre de 2014, en los horarios de 7:00 a las 22:59 horas, así como de la Resolución por la que se declara la saturación en los edificios terminales en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, en los horarios siguientes: Terminal 1 de las 05:00 a las 22:59 horas y Terminal 2 de las 06:00 a las 19:59 horas, así como de las 21:00 a las 22:59 horas del AICM, publicada en el DOF el 03 de marzo de 2022.

En ese tenor, resulta de interés público, generar las condiciones para la adecuada y eficiente operación de dicho aeropuerto, con niveles óptimos de servicio y con ello resolver la problemática de las áreas saturadas, así como las instalaciones de mayor intensidad de tráfico de pasajeros en los edificios terminales, en áreas de incrementar la seguridad operacional, la calidad en el servicio, el bienestar y la satisfacción del pasajero.

Por lo que **resulta necesario se otorgue la aplicación de plazos mínimos de consulta pública**, toda vez que es menester llevar a cabo la pronta publicación en el DOF del anteproyecto en referencia para no afectar la seguridad de las operaciones en el AICM, ya que se pone en riesgo a los pasajeros y a la población en general al existir la posibilidad de que se llegue a suscitar un accidente por la saturación del espacio aéreo en dicho aeropuerto.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 14, 17, 18, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 10, 37 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; 1, 3, Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



AFAC

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

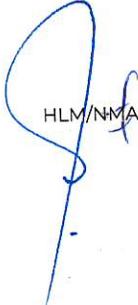
de Aviación Civil, publicado el 16 de octubre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y numeral 8.1 del Manual de Organización de la Agencia Federal de Aviación Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Gral. Div. P.A. D.E.M.A. Ret. Miguel Enrique Vallin Osuna.

C.c.p. Lic. Jorge Nuño Lara, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. - Para su conocimiento.
Arq. Rogelio Jiménez Pons, Subsecretario de Transporte-SICT. - Mismo fin.
Lic. Eréndira Valdivia Carrillo. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas-SICT. - Mismo fin.
Lic. Eugenio Larís González, Director Ejecutivo Normativo de la UAJ de la SICT. -Mismo fin.
Mtra. Raquel Rangel Ortega. Directora de Estudios Legislativos de la UAJ de la SICT. -Mismo fin.
Lic. Gabriela Grande Patiño. Subdirectora Jurídica de Aeronáutica de la UAJ de la SICT. -Mismo fin.
Lic. Hugo Lara Moya, Director Ejecutivo Técnico de la Agencia Federal de Aviación Civil. - Mismo fin.
Lic. Jacob González Macías. Director de Desarrollo Estratégico de la Agencia Federal de Aviación Civil. - Mismo fin.



HLM/NMA/EFG/JGM/JOE

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

T: (55) 5723 9300 www.gob.mx/afac



2023
Año de
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE